

SERVEIS JURÍDICS

Subvencions atorgades per part de l'ajuntament (entrada genèrica)
2244/1936/ 2025

ANUNCIO

De convocatoria de subvenciones para ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad general y especial, del Ayuntamiento de Igualada para las viviendas incluidas en el ERRP Programa 1 del RD 853/2021, para el fomento de la rehabilitación de edificios residenciales, de los sub ámbitos MASUCA i SANT ANTONI DE BAIX.

Extracto de las Bases Específicas de las Ayudas sociales a la vulnerabilidad del Ayuntamiento de Igualada, según convocatoria para el año 2025, convocada por decreto de la concejala de Gobernación, Vivienda, Igualdad, LGTBIQ+ y Universidades, de fecha 25 de marzo de 2025.

1. Beneficiarios

Personas físicas de unidades de convivencia vulnerable, ya sean propietarios residentes o usufructuarios residentes, o ocupantes en precario, residentes de las Comunidades de Propietarios, de los edificios incluidos los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada: MASUCA i SANT ANTONI DE BAIX.

2. Objeto y finalidad de las subvenciones

El objeto de estas bases es el otorgamiento de ayudas sociales a la vulnerabilidad complementarias a las subvenciones de rehabilitación recogidas en el RD 853/2021 y que gestiona la Agencia de la Vivienda de Cataluña. Concretamente, la rehabilitación consiste en obras que enmiendan de forma correctiva y preventiva los elementos y sistemas constructivos asociados a las deficiencias o defectos estructurales, dando cumplimiento a las exigencias normativas que garantizan la seguridad estructural (resistencia, estabilidad y aptitud de servicio). A través de estas ayudas sociales individuales complementarias a la vulnerabilidad se pretende

hacer viables las actuaciones de rehabilitación previstas y dar respuesta de esta forma a situaciones identificadas de emergencia habitacional y de riesgo de exclusión residencial.

3. Bases reguladoras

Las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 4 de marzo de 2025.

4. Cuantía

Línea 1: Ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad general: La que resulte para que el coste de la rehabilitación a cargo de los beneficiarios sea de 5.000 €. Esta ayuda está limitada al coste total máximo cuantificado de las obras que figuran en los proyectos de obras y el importe otorgado por la AHC, tanto en relación con las obras como a la vulnerabilidad.

El importe de la ayuda será el resultado de restar, al coste total de las obras imputable a la vivienda, el importe de la subvención otorgada al Programa 1 (obras y vulnerabilidad) y los 5.000€ que debe aportar el beneficiario.

Línea 2: Ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad especial: Será de hasta 5.000 € (cinco mil euros) para la financiación de la totalidad del coste de la obra, de acuerdo presupuesto de contrato.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Del 1 al 17 de abril de 2025.

El Alcalde de Igualada

Marc Castells Berzosa

Igualada, 25 de marzo de 2025

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	26/03/2025	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	433e23fd67645de8319c89075be5891001
	Uri de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original
		